



15 de mayo de 2023
BANHVI-SGO-CI-0005-2023

Señores
Directores o jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

Con el fin de validar nuestro proceso de atención de solicitudes individuales de bono extraordinario al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y analizar la gestión realizada al respecto, requerimos conciliar los datos de atención de casos presentados por su representada en los primeros meses del año.

A efectos de lo anterior y atendiendo requerimiento de nuestra Junta Directiva, se les solicita remitir a esta Subgerencia a más tardar el próximo 19 de mayo, una certificación en la cual se indiquen la cantidad de casos que se presentaron en los **primeros tres meses del año en curso** para ser aprobados, indicando cuántos de esos casos fueron aprobados y cuántos fueron rechazados. Se solicita remitir la certificación y adicional el listado de los mismos en formato Excel.

Agradezco su oportuna atención.

Atentamente,

Ing. Walter Muñoz Caravaca
Subgerente de Operaciones

WMC/rcj-hmc*



Archivo